



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 192- 2019 - MDC

Catacaos, 15 de Agosto de 2019.

VISTO:

La Carta N°045-2019-MDC-ING.DACG de fecha 12 de Agosto del 2019, emitida por el Ing. Castillo García Dante Alberto con CIP N°160129, el Informe N° 161-2019-MDC-ING-EMGM-SGEYP-GDURYST de fecha 14 de Agosto de 2019, suscrito de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Informe N° 612-2019-MDC-ING-EARG/GDURYST de fecha 14 de Agosto de 2019, emitido de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, con Proveído a Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 14 de Agosto de 2019, el Informe N° 0325-2019/MDC.GAJ de fecha 15 de Agosto de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Carta N° 045-2019/ING. PGT de fecha 12 de Agosto de 2019, el Ingeniero Castillo García Dante Alberto, alcanza el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO SIMBILA DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, según lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Catacaos, para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 161-2019-MDC-ING-EMGM-SGEYP-GDURYST de fecha 14 de Agosto de 2019, el responsable de la oficina de Estudios y Proyectos manifiesta que el referido Proyecto ha sido priorizado por la AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC, y que al haber revisado el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO SIMBILA DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, se otorga la Conformidad para su Aprobación mediante documento resolutivo;

Que, con Informe N° 612-2019-MDC-ING-EARG/GDURYST de fecha 14 de Agosto de 2019, emitido de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos indica que el Ing. Castillo García Dante Alberto, ha alcanzado el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO SIMBILA DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, por un total de S/13, 314 857.13 (Trece millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete y 13/100 soles); por lo que esa Gerencia otorga la conformidad respectiva y recomienda se proceda con su APROBACION;

Que, mediante Informe N° 0325-2019/MDC.GAJ de fecha 15 de Agosto de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que se deberá declarar **PROCEDENTE** el requerimiento de solicitud de aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO SIMBILA DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, por un total de S/13, 314 857.13 (Trece millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete y 13/100 soles), conforme a los hechos expuestos en el presente informe;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041 - 2019 - MDC -A de fecha 09 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO SIMBILA DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, por un total de S/13, 314 857.13 (Trece millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete y 13/100 soles), el cual se detalla:



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	9 463 295.76
GASTOS GENERALES (7% CD)	662 430.70
UTILIDAD (8% CD)	757 063.66
SUB TOTAL	10,882 790.12
I.G.V (18%)	1,958 902.22
COSTO DE LA OBRA	12 841 692.34
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (5%)	473 164.79
COSTO TOTAL	13,314,857.13

ARTÍCULO 2°: El monto aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, será financiado por la AUTORIDAD DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC en su totalidad por la suma de S/13, 314 857.13 (Trece millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete y 13/100 soles); en mérito a lo señalado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, con Informe N°612 -2019-MDC-GDURI.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, a las dependencias administrativas correspondientes de esta Municipalidad, a efectos que ejecuten las acciones orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Barroca
GERENTE MUNICIPAL